



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

La invalidez absoluta impide realizar cualquier trabajo, por muy liviano y sedentario que sea

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla- La Mancha ha confirmado el grado de [Incapacidad Permanente Absoluta](#) de una trabajadora con intensos temblores y fibromialgia, y con ello el derecho a la pensión vitalicia equivalente al 100% de su base reguladora, al aplicar doctrina jurisprudencial que **le imposibilita desarrollar con profesionalidad sus actividades laborales**, por livianas y sedentarias que sean.

La actora, quien **desarrolla habitualmente la profesión de auxiliar administrativa**, inicio situación de Incapacidad Temporal (IT) por enfermedad común en octubre de 2018 hasta febrero de 2020, fecha en la que el Equipo de Valoración de incapacidades (EVI) elevó propuesta de Incapacidad Permanente (IP).

Según el Informe Médico de Valoración del EVI, **la empleada padecía dolores osteoarticulares generalizados y temblor esencial**, pues refería problemas de memoria, dificultad para evocar nombre desde el punto de vista funcional y padecía temblores moderados en miembros superiores (MMSS). Por tal razón, estaría limitada para aquellas tareas que requieran esfuerzos físicos intensos, carga de pesos, fuerza y destreza en MMSS, actividad bimanual y deambulación prolongada.

Tras el informe médi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |